

Septiembre de 1802.

Gastos en el Ramo de

Marina

L. no 12^o

Reparos - 1^o 0^o - 2^o 3^o

J^{to}

Abogado P. v. v.




GM-CO 4.2
CAJ 57
DOC 99
Fol. 79

Att. 

N^o 319.

Recivi al S.^o D.^o José Bernardo de Fajó Ministro Prin-
cipal de Marina de este Apontadero Dociendo Freinta, y tres
pesos seis M.^s y Diez y siete M^{rs} de Plata f.^{te} que resultó
alcanzando a la R.^a Hacienda en la liquidacion de tres Cuen-
tas que tengo presentadas con fecha de 20 de Agosto de 1797 y
21 de Marzo y 18 de Abril de 1798 del Caudal de R.^a Ha-
cienda que recivi de las Casas R.^{as} del Reyno de Chile
para pago de jornales y otras atenciones ocurridas
al Bergantin Limeno de que fui contador. Y para
que conste y sirva de Data al expresado S.^o Minis-
tro doy la presente en Lima a Quatro de Febrero de
Mil Ochocientos Dos.

Lorenzo Maria Palleschi
1790



on 233 p. 6 r. y 17 mrs

A Pedro Santa Casa 1.º de Artillería de
 Brigadas en Ultramar, q.º fue en la Guarnición de Berg.
 en Rey n.º de Lima.

Ajustamiento
 De su haver vendido hasta 1.º inclusive en Febrero
 en 800, q.º falleció

N.º 320.
 en Lima 6.º de
 Sep.º de 1802.

Limeno

Rece. en 1794 m.º
 Pedro con el

Caso 1.º de Brig.º Por siete meses en sueldo de 12 p.º vendidos desde 1.º de Julio
 en 1793, q.º fue en el por ajuste, hasta 1.º inclusive en Febrero
 en 800, que falleció valiendo 3 maldades y de 8.º 888..20.

Por ochenta y un p.º y un d.º de plata f.º de q.º que ascendió
 la ropa y efectos en su uso, rematados en almoneda por distintos
 individuos del equipaje en el mismo buque, a quienes se les
 formó cargo en su respectiva cuenta, y tiene acreditado
 en el sus dicho finado 649.....
 1647..20.

De cuenta

De Ciento y un p.º y ocho p.º en 1794 de q.º impuso en docientos libras de
 Polvora a 1/2 libra, y en quatro barriles en su embudo a 20 p.º que se
 hallaron de mena en la entrega en su cargo 1264.
 1793..20. 47..7..20.

Alcanza a la N.º Naciona el expresado finado hasta el día inclusive en su fallecimiento
 quarenta y siete p.º siete d.º y veinte m.º en 1794 de q.º en Lima 6.º de
 en Callao. Lima 6.º de Sep.º de 1802.

Son 47. p.º 7. d.º 20 m.º

José Bernardo de Sanguinetti

Como Mayor de Ordenes del Apostadero, recibí la ant. cantidad: Callao 7.º de Sept.º

J.º de Sanguinetti

Ex. N. José Bernardo de Tagle.

Siwate. Vm. mandar entregar a la
orden y disposicion de D. N. Agustin de Caldas
Indivialis de este Comercio, tres mil quatrocientos
doce p. quatro r, a buena cuenta de la can-
tidad que se ha de invertir en la Construcci-
on de las dos proyectadas Toletas, p. cuyo efecto
tiene Vm. la correspondiente orden del Exmo.
V. Virrey de aquel Reyno, segun me lo avi-
sa en su oficio de 18. del pasado. Gua-
yaquil y Julio 7. de 1802.

Juan de Sabina



Se quiere por mi el Libramiento contenido en la
a D.^o Andres Revoredo que con su activo de D.^o
señor se abien entregados de herpior. Guyaguil
lio 7 de 1802. Agustin de Caldas



Nº 21



4

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES
ANOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NVEVE.

PARA LOS ANOS DE 1802. Y 803.

Lima y Sep. 21 a 1802.



Exmo Señor.

Informe en el día
Comisario de
Guerra y Marina

D. N. Andres Requena del comercio de esta Ciudad
con el Mayor Véndim.º q. debe, ante V. E. parece y
dice: Que por el curso de lo del pasado le mandó su
Apoderado de Guayaquil D. Agustín Calde
el Libramiento q. acompaña dado por aquel
G.º Gobernador D. Juan de Prvina de cantidad
de tres mil quatrocientos doce pesos quatro r.
y como menciona en el Libramiento, loj apereci-
bió luego q. tubo aviso de S.º E. para fabricar
doj Coletas, girando la referida Libranza con-
tra el Señor D. José Bernardo Fagle Comi-
sario de Marina con fecha de 1 de Julio; y
haciendo ocurrido el suplicante à la Comisaria,
se le contesto haverse mandado el dinero requi-
sado para dhas Embarcaciones q. no es comen-

Nonson

Handwritten signature or scribble at the bottom left.

tacion para un Libramiento de esta natura
lera. El Apoderado del suplicante omitió
le à otros sujetos del comercio es en el dia
satisfacion, además de obligarse à todos los p
cios y demoras en tanta distancia; pero con
el S.^o Governador le aseguró el pronto pago
y por la urgencia de dar principio à las
tas, le entregó dicha cantidad es deve satisf
cer el Señor Comisario, quien se entenderá
aquel S.^o Governador sin causar perjuicio
suplicante: Por todo lo qual

N. S. E. pide y suplica, se sirva mandar es el repa
rido S.^o Comisario de Navarra D. Toré ma
Bernardo Fagel satisfaga el importe de
Libramiento es acompañá de tres mil quatro
cientos doce pesos quatro D. sin es le b
de haver remitido, por es mi Apoderado
la entrega mucho antes para dar principio
las expresadas Coletas por verga su com
on; y si no se necesitase mas dinero para
es el S.^o Comisario se entienda con el exp
do S.^o Governador, dando cumplim.^{to} sin dem
al citado Libram.^{to} es así lo espera el suplica
de la justificacion de S. E.

Andrés Reboreda



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

Documento y gan desde luego dicha cantidad al estado. Resuelto si U. E. tiene
a la Parada — a bien mandarlo, por que tengo entendido que se necesitan mas
Caudales que los librados, mediante a q. se contaba sobre ellos, con los
efectos q. habia acopiado para la fabrica de la nueva frag. en
Suayaquil y se han vendido parte considerable.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Que es quanto quedo informar a U. E. en cumplimiento de uso anterior
Decreto. Comisaria de Guerra y Marina en Lima 3 de sep.
de 1802.

José Bern. de Eagle

Recivi del Sr. D. José Bernardo de Eagle, Comisario de Guerra y
Ministro de Marina, tres mil, quatrocientos doce pesos y quatro reales
que conitan del Libram. to. dado por el Sr. Governador de Suayaquil
y que dio merito a la formacion de este Expediente; cuya cantidad
recivio para imbestir en la contruccion de las dos Poletas que en el
se expresan; y cuyo pagamento se executa en cumplimiento de
sup. decreto del Sr. Virrey, que antecede; Comisaria de
Guerra y Marina de Lima y Septiembre 10. de 1802.

Son 3482. Pesos 4.22

[Large handwritten signature]
J. Bern. de Eagle

1322.

Receivi, del S. D. ⁿ Jose Bernardo de Jaque, Com. Real de
Grita, Alirio de Real Hacienda y Marina. Diez y ocho reales
por el imp.^{to} de Frac Docenas de Malagona q^{ta} le he vendido q^{ta} de
servicio de los Enfermos del Real Hosp.^{al} de Penavina, al respo
de seis r.^{os} cada una docena; y q^{ta} q^{ta} sirva de data al Dho S. Com.^o
Firmo este en el Callao a 11. de Sep.^{bre} de 1602.

Don 18 r^{os}

Jose Ramirez

Vto

7
 Relacion de los Individuos y sus Deventores aprehendidos por la Partida de
 razada y Marina desde el 3. de Agosto ultimo hasta hoy dia y la suma y
 acreedores a la gratificacion asignada por su aprehension.

Nº 23

Clases	Nombres	Destinos	Fhas. y su Devenion	Nº. su Aprehension
H. Ordinario	Lorenzo Fuentes	Deposito	6. Abril 802	3. Ag.º 1802 Pen.
Armero	Vicente Rodrig.	Leocadia	7. Noviembre 799	4. id. Leocadia =
umete	Josef Diaz	id	30 Diaz.º 1805	4. id. id.
	Bernardo Dov. Landino	id	12. Febreo 1800	6. id Rufina
H.º ordin.	Domingo Lafuente	Canon. Nº 3	5.º Diaz.º 805	9. id Peruano
id	Mateo Vega	id Nº 2	19 Mzo.º 802	11. id Peruano
Armero	Domingo Martin	Misantonomo	9. Junio 802	id id Rufina =
umete	Man.º Doval	Peruano	11. Feb.º 800	14. id Depo.º
de	Bernardo Hidalgo	Rufina	31 Julio 802	16. id Rufina
H.º y mar	Juan Zabala	Canon. Nº 2	14. Ag.º 805	23. id Rufina
umete	Josef Bueno	Leocadia	26. Feb.º 805	id id Depo.º Rufina
Armero	Avenio Munoz	Castor	27 En.º 802	id id castor
H.º Ordin.	Ant. Perez Gutierrez	Peruano	19. Junio	id id Peruano
Arin	Tecilio Paredes	Leocadia	5. Nov.º 800	31. id Depo.º
umete	Juan Ant. Reyes	Deposito	11. En.º 802	26. id Depo.º

Lima 5.º Sep.º 1802.

Man.º de Fonseca

Yo el Sr. D.º José O'Leary de Sagle Comisario de Guano, de los R.ºs. Cortes y Ministerio
 públ. de Ch.º de las Indias y Marina, Cienso quarentena p.º importe de Catorce Individuos de Guano
 de Buena que fueron aprehendidos por Deventores de ellos, y se me acoman al respectivo
 diez p.º de cada uno, excluyendo el Paso; y para que conste a los finis conveni-
 entes firmo como Sargento en cargo de la misma Guanda. En Lima 13 de

13 de Sep.º 1802.
 Son 140 p.º

pto
 Cesar Marin

Quedan cargados los cienso quarentena p.º que se mencionan

en la anterior relacion, para su resp. descuento en los afijos subsiguos, en
Resguardo del Real Incauto. Ministerio Maximo del Soc. Lima 13 de Sep. e

de 1802 =

José Bernardo de Aguirre

José Manuel

José Manuel

Joseph Maria de Baatorrechea Contador de Fragata Isla Real Armada, con destino en el Ministerio Real de Real Hacienda de Ultramar de este Apostadero.

Certifico: que habiendo pasado de orden del Sr. D. Joseph Bernardo de Sagie, Ministro Real de Real Hacienda de Ultramar de este dicho Apostadero a la Casa Panaderia de D. Juan de Espinosa, Proveedor de Pan para los buques del Rey en esta Ciudad, y reconocido en compañía de D. Juan Bailesteros y D. Gregorio Larrea facultativos nombrados por el mismo Sr. Ministro, tres porciones de viscocho ordinario, cada una con separación que manifestó el citado Proveedor Espinosa, exponiendo ser del repuesto valor trescientos quintales que con arreglo a Contrata las ha tenido acopiados para las urgencias de armamentos que podian ofrecerse durante la ultima guerra; se han hallado las dos ultimas expresadas porciones buenas y en estado de suministrarse actualmente a las tripulaciones de los buques del Rey; y la tercera que peso ochenta y dos quintales corrompida, y llena de gusanos y gorgojo, de las quales separando sesenta y dos, que pueden venderse para los usos que en otras ocasiones se ha practicado con los viveres excluidos, los veinte restantes se dispuso en el mismo acto se arrojasen al Rio como efectivam^{te} se executó por hallarse en ninguna aplicacion, y ser su deposito perjudicial para los otros viveres.

Y para que conste a lo finis convenientes, de la parte firmada de una con los expresados facultativos en Lima a diez de Agosto de mil ochocientos y dos.

Juan Bailesteros

Gregorio de Larrea

Joseph M^o de Baatorrechea

Recivi el Sr. D. Joseph Bernardo de Sagie Comisario de Guerra y Ultramar.

y el mismo Pral en N.º 149.º en ella en este Apptad.º y en Caudal en N.º 149.º
en su Cargo, quatrocientos y diez ff. por el imp.º vly ochenta y dos quintales de
Viscocho vid.º Comprehendidos en la Certific.º antecedente, q.º se me abonaron al
rap.º en unico ff. cada uno. Lima 13 de Sep.º de 1802.

En 4to ff.

Juan P. Espinosa

Jti

Digo yo Juan Antonio Fernandez clarinero q^e fui esta dotacion esta Fragata
 de guerra nombrada S.^{ta} Leocadia, he recibido del Sr. D.^o Joseph Bern.^o de Aguirre
 el mismo Pr^o de clarinero de este espartad. diez y cinco q^e y diez y siete m^o. de
 p^ose por cinquenta y siete socoros al respecto de uno y m^o. q^e. Cada una q^e he venido
 desde lo de Potosi en este año hasta el dia de la fecha, inclusive, q^e he llegado a esta Ciudad
 por tierra, desde la de Guayaquil, en donde se me entoraron por los señores oficiales de
 aquellas Casas, los q^e tomia devengado anteriorm^{te}. desde q^e sali de la Punta de S.^{ta}
 Elena en cuyo buco he permanecido. Lima 14 de sep^{bre} de 1802.

Don 10. de 57. 17 m^o. E

Juan Antonio
 Fernandez

N^o to

N^o 327.

Recivi del Sr. D. Jori Bernardo de Tagle Comisario de
Guaya Marina tres pesos y quatro m. por haver conducido
desde esta Capital, al Callao, en veinte mulas, Perico, Bay^{tas}
de Suamanga y otras especies para repuesto de los estmar.
de Marina, y para que conste firmo este en la Comisaria
de Guaya Marina a Lima y Septiembre 17. de

1802.

Son 3 p. 4 m.

Ara. de Proa Rencia y ror...
firmar Jomae Merloz



N^o 328.

Recivi del Sr. D. Don Bernardo de Tagle Comisario
 de Guerra y Marina, y del Ministro Ojal de ella de este
 Alportadero del Callao, Veinte y cinco p. y quatro reales
 de pta. fe. v. l. igual cantidad q. supli en sumbo de
 un del Sr. D. Pedro Cortazar Com. interino que fue
 del Berg. del Rey nombrado el Simenon en la curacion
 y asistencia de los tres Soldados del M. de Lima, y de la
 Guarnicion del mismo buque Hilario Silva, Juan Chaves,
 y Juan ^{Monton} ~~Monton~~ que fueron heridos en el combate que tubo con el co-
 sario Ingles en aquella Cora, segun los docum. de su
 justificacion que he exhibido. Para que contee lo firmo
 en Lima a 22. de Sept. del 802.

Son 25 p. 4. d.

Santiago Pastora


to

131m^{to} y n^{ta} fanteria R. de Lima
a Compañia. del Tercer Batallⁿ

Y Lario Silva, era yndividuo
o sea la erido, en este Pueblo de
Lumbes, y se le Subministra
por el Sarg^{to} Coman^{te} del Reg^{to}
te, del dho Pueblo, toda las me
dicamentas combeniente a su
cuerpo, Lumbes 29. de Mayo

1688,

Como Ocho 10 y 10 Soy del
expre Sudo P^{ro}vi^{nc}ia, Seavie
no do loer^o ~~...~~

Comandante Pedro


dim.^{to} Ynfancia. N.º de Lima. 36

La.ª Compañia. Del tercer Bat.^{on} Juan
Chaves, er yto de Man.^o y detromara de
Origuen. natural de la Villa de Piobamba
este yndividuo se alla. criado en el Pueblo
de Lumber. y se le subministran, por el su-
guento Comandante, de dho. Pueblo todos los
medicamentos convenientes a su cuerpo,
Lumber 27. de Febr. de 1702.

Como Cabo 1.^o q. e soy del expresado Re-
dim.^{to} sea cierto todo lo expuesto.

Don muelto Juan

relacion en q. se manifiesta el gasto impendido en la curacion, y asistencia de los dos Soldados Enfermos Mario Silva, Juan Chaves, y tercero Juan Montese, q. asistia a estos del Bergantin Simoño en catorce dias q. estubieron al cargo del Comand. accidental del Puerto de Tumbes, el Sargento Santiago Pastana, p. Orden del S. Comand. de dho Bergantin D. Pedro Cortazar.

à saver.
P. R.

Por 7 p. q. llebó el Fisico q. los asistio los catorce dias de la estada de dhos en aquel Puerto	007.
Por 6 p. q. se gastaron en Medicamentos	006.
Por 10 p. p. alimentos de los dos Enfermos, y el q. los asistia	010.
Por 2 p. 4 r. q. se gastaron en el Rancho q. se les hizo p. el transporte de todos tres desde aquel Puerto à la Ciu. de Guayaquil	002.4
	<hr/> 025.4

Lima y Septiemb. 18 de 1802.

Santiago Pastana

Lima 18 de Sept.
1802

Remitase al S. Minro. Pral. p. sus respectivas providencias

170

De Ros

N^o 329.
D^o N^o de Miangolarra y Real, Oficial 2.^o del cuerpo del Minist.
Real Hacienda de Marina, y Contralor del Real Hosp.^o de Bellav.^{tas}

Certifico, q^e el Maestro Tarotero de la Plaza del Callao, Tomás Sambrano, ha
compuerto y Estanado, las Piezas de servicio de este Hospita.^o q^e a continuacion
se expresarian con sus importes al margen de cada una

Pesos reales

Por Dos Calderos de los granos del servicio de los Enfermos, estanados al rayeto de siete p. cada uno - - - - -	14.0
Por Uno id mediano a quatro p. - - - - -	4.0
Por Uno id pequeño en dos p. - - - - -	2.0
Por Tres Cucharas estanadas id, a quatro d. cada una - - - - -	1.0 4.
Por Dos Cucharonas y una Espumadera a dos d. cada pieza - - - - -	0.0 6.
	<hr/> 22.0 2.

La C^o consre y p. la Comisaria de Guerra y Marina pueda satisfacerse
te los veinte y dos p. diez d. a q^e accionera el importe de las obras expresadas: doy
esta en el mencionado Hosp.^o Real de Bellav.^{tas} a veinte y seis de Sep.^o de mil
ochocientos dos.

Nam. de Miangolarra

N^o

Recivi^o del S.^o D^o José Bernardo de Fajó, Com.^o Real de Guerra, Ministro de
Real Hacienda y Marina. los Veinte y dos p. diez d. q^e expresa la anterior Certifi-
cacion; y q^e sirva de data al dho S.^o Com.^o firmo así en el Callao a 27. de Sep.^o
de 1802

Thomas Sambrano

Son 22 p. 2 d.

N. 330.

Recivi, del S. N. Jose Bernardo el Tayle com. Real de Guerra, Mi-
 nistro de Real Hacienda y Marina. veinte y un p. quatro r. en esta forma,
 veinte y un p. p. el imp. de una Dofija de Aguardiente q. le he bendido p. la
 curacione diaria de los Enfermos del Real Hosp. de Belem. y los quad-
 rano r. raramen p. su conduccion desde la Playa a dho Hosp. y p. q. sirva
 de darsa al Exprimado S. N. Minimo firmo este en el Callao a 16 de Sep.
 de 1802

Con 25 p. 40

Jose Diaz

Yo

N^o 331

Recivi del S.^r D.ⁿ Joie Demaxdo de laque Comisario Real a Guaya
y Quito se mandó a mandado quatro p.^s dos r.^s impone
de la mitad del lu.^{do} que tiene mi marido Benito Sienna
Pambley soldado marino, y como asignacion que me tiene señalada,
la qual es correspondiente al mes de la fecha. Y para que como fuere
mo este en Lima do de Sep.^e 1802.

Por 4 p.^s 2 r.^s

Manuela Garcia
Hff
16

17

N^o 332.

P

Relacion vna de Individuos en estas reserteras vna de Vaquetes del Rey, q^l he aprehendido con la partida disfrazada en el mar en mi Cargo, y entregado a discrecion^{on} del Sr. Comand^{te} en Jefe de un Esp^{ta} aduanera por cada uno la cantidad q^l al margen se señala en la forma sig^{te}.

p. s. p. u.

otro. n ^o	Alonso Garcia, reserter vna Frag ^{ta} Rufina	10.
Otro	Juan Carrales, id. vna Cañonera n ^o 1	10.
cuando	Esteban Perez, id. vna Corbeta Caridad	10.
Guam ^o	Antonio Rodrig ^o id. vna Frag ^{ta} Libre	10.
		<u>40.</u>

Importan las quatro aprehension^{es} dichas al respecto en diez p^{tas} por cada una quarenta p^{tas} lo que he recivido como farg^{to} encargado en dicha partida, del Sr. D^o Jose Bern^o vntagle el mismo Pr^oal en el mar en un Esp^{ta} aduanera. Y para que conste y le fruya en data en su Cu^{ta} la firmo en Lima a 30 de sep^{te} de 1802.

Tom 40. p. 1

Cargado en su n^o 1^o / asion^{es}

1) to
Cesar Marve

N^o 393

20

Recivi del Sr. D. José Bernardo de Agre, Comisario de
Guerra y Ministro de Marina, un peso, por haver conducido
desde Lima a lo Almar. del Callao, en dos Mulas, dos Capones
con quatro qq. de Clavos de 6 y 7. pulg. al respecto se quito
en cada Mula: y para que conste firmo esto en la Comisaria
de Guerra y Marina de Lima en 30 de Sept. de 1802.

Es. A. pero

Ante. de V. D. Vega por novena
firmado

Jos. María de Vega

Vto

N^o 334

Recivi del Sr. D. José Bernardo de Tagle
 Comisario N.º de Guayaquil y Ministro de las N.ºs Hacienda
 y Marina, veinte y cinco pesos, por el sueldo q.º he
 debengado en todo el mes de las fhas que es el mismo que
 se me tiene asignado p.º el Excmo. Sr. Virrey por su supe-
 rior decreto de diez y seis de Agosto de mil setecientos noventa
 ultimo p.º el cargo que tengo de Custodiar los vitencios
 que quedaron del Hospital que fue de Callavista y p.º
 que conste lo firmo este en el tacinto de Septiembre
 de 1792

Mariano Alvar
 M

Son 25 pesos

1790

N^o 335.

Recivi, del S. D. N. Jose Bernardo de Tagle, Com.^o
 Real de Guerra, Ministro de Nueva Hacienda y Marina.
 seis p. uno y medio d. p. el importe de Nueve palos de de-
 tar al respetto de cinco y medio d. cada uno, los q.^l le he vendido
 p.^o el alambra de las Salas en q.^l se hayan depositados los
 Prisioneros Ingleses en el Hosp.^o Real de Dettaw.^{ta}; y p.^o q.^l
 sirva de data al dho S.^o Com.^o firmo en el Callao
 a 30. de Sep.^o de 1702

de Son Esp. 122

Jose Dias

J. 70

Al S.^o Com. del Aportadero
del Callao.
Asustam.
Dem. haveres vencidos h. fin
de Sept.^o del 802.

N^o 36.
Minist. de Pl. Hac. de
Marina del Sur 30. de
Sept.^o del 802.

El Com. en Dese y el S. Brig. de Marina D. Tomas
de Agarte, ha de haver.

Por 4. meses de su su. ^o de 300 p. como vivo bas. ^o el inv. y el m. p. ^o 8, y vencido d. ^e 1. ^o de Junio del 802, q. le esta p. ^o enterar h. fin de Sept. ^o del m. ^o año q. ^o se le asunt. ^o	9009-12.
Por id. de la grat. p. ^o on. ^o personal de 450 p. integros de mesa.	14.400-00
Por id. de la de 90. Exp. ^o apta con ambos desc. ^o , y considerado cada Escudo a uno y medio p. ^o con arreglo a fl. ^o Declaracion de 19. de Julio del 800.	2.292-11.

Docueto.
De la asignacion de 3.750. d. de r. lig. mensuales
correspond. a dho. quatro meses aumentado
el invalido p.^o 8, y el m.^o p.^o 10. en la misma
especie, y basado a plata p.^o 8.

	25.661-23.
	7.820-26.
	<u>17.770-31.</u>
	<u>2.221-2-31.</u>

Alcanza a la Pl. Hac. expresado S. Com., Don mil
Dochientos veinte y un p. dor d. treinta y un mas. Septa
fte lig. Minist. de Hac. de Marina del Sur. Lima 30.
de Sept.^o del 802.

Son 2221. p. 2 n. 31. m. n.

Joni Bern. de Agarte
Recivi.
F. de Agarte

Los Oficiales de Guerra, y mayores
del Apostadero del Callao.
Auntam.
De sus haberes vencidos tra fin
de Sept. de 1802.

N^o 337.
Minut. de H. Hac. de Ma-
rina del Sur de Sept. de 1802.

Ofic. de Comand. y El Jefe de T^a N^o
El Jefe de Frag. D. Diego Fontecilla,
hade haver.
Por 4. meses del su. de 60 p. bas. el inv.
p. 8. y el monte idem. 1.801-29.
Por idem de la gratificac. de 20. Exce. con
ambos descuentos, y al resp. de peso y
medio p. Escudo. 500-31.
Por id. de la grat. personal de 67 1/2 p. in-
tegral de mesa. 2160-
Por 183. raciones de armada al resp. de
una y media racion al dia, vencidas
en el mismo tpo, y 1/2 r. de pta liq-
cada racion. 274-17.
5.137-29 P. 642-1-2.

Comand. y El Jefe de T^a N^o
El Jefe de Navio D. Juan de Rob.
Por otros 4. meses del su. de 45 p. con
las mismas bases de inv. y m. 1.351-13.
Por la misma grat. de mesa, y rai. que el
anteced. a diferencia de no concu-
rirle la del 20. Exce. y alcanza. 2.434-17.
3.785-30 P. 473-1-30.

Comand. y El Jefe de T^a N^o
El Jefe de Navio D. Juan de Rob.
Por id. del su-
de 82 1/2 p. con las propias bases de inv. y m. 2.477-19.
Por la misma grat. y rai. q. el anteced. 2.434-17.
4.912-2 P. 614-0-2.

Comand. y El Jefe de T^a N^o
El de la misma clase D. José Pasqual Vi-
vero, idem en todo q. el anteced. P. 614-0-2.

Comand. y El Jefe de T^a N^o
Ingenieros. El Jefe de Frag. D. José Trucela, idem como el
de su clase D. Diego Fontecilla, con la difer.
de no concurrirle la grat. del 20. Exce. y alcanza. 4.236-12 P. 529-4-12.
2.872-7-21

2.872
 Agreg. al Depósito. El Alf. de Navio Marq. de Favalona. Por que el dem. clar. d.º Jgn.º de Ros. 1.473
 1.º Ayud. del ofic. de Ordenes. El de la misma clar. d.º Art. Guatara, idem. 1.473
 Ayud. del com. del Arsenal. El de la propia d.º José Villegas, id. 1.473
 N
 Capp. de la Armada. D. Manuel Mendes. Por id. del su. de chap. basado en inv. 1.240
 Por la misma grat. personal y raciones que los oficiales. 2.434-17
 3.674-17
 1.º Ciruj. de la Armada. D. Rafael Gutierrez Corona. Por id. del de 40. p. basado en inv. p.º 8. y el m. p.º 16. 1.162-17
 Por la misma grat. personal y raciones que los antecedentes. 2.434-17
 3.597-17
 Descuento de la asignacion de 280 r. dos mensuales corresp. a dicho tpo. aumentado el inv. p.º 8. y el m. p.º 12. m.º. v. y basado a pta en los propios terminos. 582-8
 3.014-26
 2.º Jm. D. Nicolas Garcia. Por id. del su. de 34. p. con los mismos des. de inv. y mont. 1.017-7
 Piloto Practico de guerra. D. Gaspar de Zaragoza. Por el su. de 4. mes. que el anteced. de la mitad del sueldo de 65. p. basado en inv. p.º 8. y el m. p.º 16. que se le abona por la con. del proceso de la perdida de la fragata Escocadia, en q. estuvo emb.º con dicho su. 944-18
 Por 403. raciones de Armada que le correspondieron y desearon de abonarse por equisecado concepto al cap. de una al dia, y a 1/2 r. de plata por cada racion desde 1.º de Junio de A. 732. q. se le asigno media gratificacion personal de 1.800, hasta fin de Septiembre de A. 800, y desde 1.º de Noviembre hasta 16. del mismo inclusive que disfruto dicho goce. 794-17
 1.629-17
 9.468

Hon. Ofic. del Minist. de Pl.
 Hacienda de Marina, y otras q.
 tienen destino en el Apostadero
 del Callao -
 Asunt. arm.
 Por un hav. vencidos hca fin de Sept.
 de 1802.

N.º 398.
 Minist. de Pl. da
 Hac. de Marina
 del Sur 30. de Sept. del 802.

Agrog. al Minist. y El Comis. de Prov. de Marina Barrera.
 Hade haver -
 Por 4. meses del su.º del 40.º y vencido de 1.º
 de Junio del 802. hca fin del pres.º mes,
 bax. do inv. y Monte. 4.204-12.
 Por igual tpo. de la grat. de 67. h. p. inte-
 gros de mesa. 2.160-00
 Por 183. racion. de Arm. al capi. del N.º S.
 de plaza liq. cada una, y media racion
 al dia del propio tpo q. se le asunta. 274-17.
6.638-22. P. 822-6-22.

Contralor del y El Ofic. 2.º de contad. de Marina
 Hon. de Bellas. D.º Fran. de Castiagolarra. Por
 idem del su.º de 80.º bax. do inv. y M.º 2.402-17.
 Por igual tpo de la grat. personal y rac.
 que el antecedente. 2.434-17.
4.837-00
 Descuento.
 De la anig.º de la mitad de ho. Exc. ap. corrup. a idem. 995-27.
4.241-00 P. 590-1-07.

Agrog. al Minist. y El Cont. de Prag. D. Jose Maria
 Basterrechea. Por id. del su.º
 de 70.º p. q. solo enteran abu. cu. 2.102-06.
 Por dho tiempo de grat. y rac. q. el antecid. 2.434-17.
4.536-23. P. 567-023.

Ofic. m. de Errad. y D. M. Ballera. Por dho 4. meses de la
 grat. de 30.º p. integros q. se est. anig.
 nados mensualmente p. Marina. 960-00 . 120-00-00
 Guarda M.º y D. Jose Cendesa. Por id. de la de 35.º p.
 gral del Callao. tambien integros. 1.120-00 . 140-00-00
P. 2.187-025.

Alcanzan a la R. Hac. los cinco individuos

que incluye el anterior asuntam. ^{to} lta fin del pres. m^{to}
Dos mil ciento ochenta y siete p. veinte y cinco mrs. de pla
fte liquidos ^{de} m^{to} de N. Hac. de Navarra del S^{to}
Ema 30. de Sept. del 802.

con 2187 p. - 25 mrs Jori Bern^{do} de Angles

Recivimos.

Martin Barrera

Joseph de^o de Waxonchea & Fran^{co} de Liangoban

Juan Barrera

Jos^e de la Cordera

1700

N^o 339.

Los Individuos de Mar del Depósito de
Apostadero.

Minis.^o mal. de N. Nav. Marina
30 de Sep.^e de 1802.

Ajuntam.^{to}

De sus haveres venidos hasta fin de Sep.^e de 1802.

Deposito

N.^o de plata su. e Reduccion a
Pun.^o N.^o m.

Oficiales de mar de sueldo fijo.

2.^{do} Contram.^e Vixente Bonfillo ha de haver.
 Por 4 m.^{es} de su su.^{do} de 20 p.^{as} venidos d.^e 1.^o de Junio de 1802
 q.^e le era p.^o asueta hasta fin de Sep.^e sig.^e que se le
 entera, bas.^{to} Imb.^o p.^o 8, y mont.^e p.^o 16 " 672. 21. 84-0-21.

2.^{do} Guardiam.^{as} Gonzalo Parrado. Pon.^o del de 26 p.^{as} vaf.^o idem 582. 32.

Descuento.

De igual tiempo de la asign.ⁿ de la mitad de 20 Co.^{as} a p.^o bas.^{to} Imb.^o " 117. 21.
 465. 15.

1.^o Ydem. Angel Giberet. Pon.^o id. del de 28 p.^{as} " 627. 26. 58-1-11

Descuento.

De idem de la asignacion de la mitad de 18 Co.^{as} a plata " 201. 27.
 425. 39.

2.^{do} Contram.^e Bartolome Lareda. Ydem en el haver g. v. r.
 Bonfillo " 672. 21. 53-1-39.

Descuento.

De igual tpo. de la asignacion de la mitad de 20 Co.^{as} a plata " 224. 7
 448. 14. 56-0-14

Oficiales de mar de sueldo Temporal.

Maestros de velas. Eugenio Dansa. ha de haver.
 Por 4 mes.^{es} de su su.^{do} de 20 p.^{as} venidos d.^e 1.^o de Junio h.^{ta}
 fin de Sep.^e de 1802 que se le asueta " 448. 14. 251-4-11

Descuento.

De igual tiempo de la asignacion de la mitad de 18 Co.^{as} a Plata " 201. 27.
 246. 21. 30-6-21

Praxo lero. Juanisco Manco. Ydem en todo q.^e el antec.^{to} " " 30-6-21

61-5-8.

Patron de Bate. José de Santiago d. en el hau. g. Eugenio Dama. 448-14-

Quencento.

De igual tiempo de la asign. de la mitad de 11 lvs. a Plata. 122-11
325-3

40-5

Cotireno. Angel Cortes. Por dem del de 20 p. bas solo imb. 470-18-

Quencento.

Del propio tiempo de la asign. de la mitad de 2 lvs a plata vas. Amb. 105-22
364-23

45-4

Sanguador. Nicolas Contineyua. Por 25 m. del Su. de 20 p. va-
fado solo imb. y vendido desde 1.º de Sep. de 1800 g.
le era por emexano hasta dem 2.740-30-
Por 262 un. de plata fu. lig.ª importe. de 1800 g.
tiene acreditadas en su amento. 262
3.202-30-

Quencentos.

De igual tiempo de la asignacion de la mitad de 6 lvs.
a Plata vas.ª dem 1.502-28
De 60 p. fu. liquidas con g. lta. sacando 480-
1.582-28
1.620-2-

202-

350-

Artilleros de Max.

Joaquin Anabaulana ha de haver.
Por 4 meses de su Su.º de 16 p. vas.ª y vers.
de 1.º de Junio hasta fin de Sep. de 1802 que se le
asuntat 376-14-
José Savido Idem. " " 47-0-
Silvenre Noyaxca Idem. " " 47-0-
Bernito Neal Idem. " " 47-0-
Sorenzo Romero Idem. " " 47-0-
Manuel Vidal Idem. " " 47-0-
Manuel Sancia Idem. " " 47-0-
Juan.º Davica Aguirre Idem. " " 47-0-
Diego Morayua Idem. " " 47-0-
José Mariano Torrey Idem. " " 47-0-
Manuel Rodriguez Idem. " " 47-0-

517-4

José Domingo Pizarro dem " " " 47-0-14
 José Palacios dem en el haver " 376-14-

De cuenta.

De 22 p.^{ta} y 4 m.^{tes} de plazo fu. q.^l resultó deudas en ajuste de lo venf.
 hasta fin de Mayo años 1800 " 180-
 196-14
 24-4-14

Quing Toruera d. en el haver q. el 1.^o de una Clase " 376-14-

De cuenta.

De igual tipo de la antig.^{na} de la mitad de 470 E.^{os} a plata " 52-31-
 323-17-
 40-3-17

Juan Narciso Dem q. el 1.^o de una Clase " " " 47-0-14
 Juan de Dios Camelas idem " " " 47-0-14
 José Salamanca idem " " " 47-0-14
 Miguel Gonzalez Dem " " " 47-0-14
 Miguel Alvarez Dem " " " 47-0-14
 Manuel Fenada Dem " " " 47-0-14
 José Gomez Dem " " " 47-0-14
 Ramon de Echeandias Por s. mag. de id. venfido d.
 1.^o de Mexico hasta fin de Sep.^{bre} de 1802 q. se le asu-
 ta " 752-28-
 94-0-28

Nicolas Vazquez dem q. el 1.^o de una Clase " " " 47-0-14
 José Luzman Dem " " " 47-0-14
 Fran.^{co} Merino dem " " " 47-0-14
 Ignacio Novas dem " " " 47-0-14
 Juan Quadrado dem en el haver " 376-14

De cuenta.

De igual tiempo de la asignacion de la mitad de 3 E.^{os} a plata " 105-23-
 270-19-
 33-6-13

Lucas Dominguez d. q. el 1.^o de una Clase " " " 47-0-14
 Fran.^{co} Xanucha idem q. Juan Quadrado " " " 33-6-19
 Manuel Sainseca Dem " " " 33-6-12
 Francisco Reyna dem q. el 1.^o de una Clase " " " 47-0-14
 Lucas Contrillon Por 25 m.^{tes} de dem venfido d. 1.^o de Sep.
 de 1800 que le está q. ajustado hasta fin de igual
 mes de 1802 " 2352-24-

De cuenta.

De igual tiempo de la antig.^{na} de la mitad de 3 E.^{os} a plata " 661-23-
 288-
 949-23-
 De 12 p.^{ta} fu. lig. cong. esta Soc.^{da} " 1403-1-
 175-3-3-
 1.612-1-29-

Manuel Pequeno dem q el 1º de esta clase 47-0
 Francisco Gomez dem " " 47-0
 Francisco Ochoa Por 4 mes y 18 dias de dho. su. 2º
 1º de Sep. de 1802 que le era por encarga hasta 1º
 de Nov. del mismo año que deserció, y desde 1º de
 Julio de 1802, que se le deserció a la custodia del Navio
 San Miguel acladada su plaza, hasta fin de Sep.
 siguiente que se le ajusta 432-28

Descuento.
 De 6 dias del propio sueldo que le corresponden suplen de multa q ha de
 ganarse la ultima semana en 24 de oct. anterior 18-27
 414-1, 51-6

Francisco Picon ha de haver.
 Por 1 mes, y quatro dias del su. 2º de 26 p. como 2º su. 2º
 que era, venido desde 1º de febrero de 1802 hasta fin
 de marzo siguiente, que arrendió a esta clase, val.
 1 mb. por 8, y monte por 16 165-6
 Por 6 mes, y 26 dias del de 16 p. valado solo imb. 2º
 hasta fin de Sep. del mismo año que se le encarga, 646-6-
 811-12

Descuento.
 De ocho xrs. de plaza su. valor de un cuchillo q recibí en la custodia 8
 803-12 100-5
 1.898-5

Marineros.

Domingo Vanegar: Por 4 mes de su su. 2º de 27 p.
 venido desde 1º de junio hasta fin de Sep. de 1802
 que se le ajusta 282-11 35-2
 Joaquin Rodriguez Idem " " 35-2
 Gregorio Ortega Idem " " 35-2
 José de la Plata Idem " " 35-2
 Ventura Solo Por 11 m. y 1 dia de dem. 2º de 11 de
 Junio de 1800 q. sirve hasta 18 de dho. de 1801 q.
 deserció, y desde 1º de marzo de 1802 q. fue agne-
 hendido hasta fin de Sep. sig. q. se le encarga 1.149-25

Descuentos.
 De 3 mes de dem que debe suplen de multa q ha. Deserc. 211-25 }
 De 13 p. y 2 xrs. de plaza su. con que está soc. 634 } 845-25-
 300 8 37
 1.78-

Grumetes.

Antonio Rodriguez por 4 meses de su lu.
de 8 p. vendido d. 1.º de junio hasta fin de sep.
de 1802 q. se le asunta 188-7.

Descuento.

De la asig. de la mitad del su. de 400 ex. a plaza correspond. a dho.
tiempo 52-31.
135-10. 16-7-10

Juan Dela, idem sin dho. Descuento 188-7. 23-4-7

Manuel Perez idem " " 23-4-7

Juan Manuel Paulosa Idem " " 23-4-7-
87-3-31.

Depend. de Prov. oro

Alg. de Agua

Señor Carlos. ha de haver.
Por 25 m. del su. de 20 p. vendido solo 3 mb. y vendido
desde 1.º de Sep. de 1800 q. le era p. asunta
hasta fin de igual mes de 1802 que se le entenda 2.940-30.

Descuento.

De 60 p. p. liquida con que era Socorro 480-
2.460 30 3.07.4.30

N. de Individ.	Resumen.	Patales en P. 100. 2.ª m.
4	Oficiales de mar de sueldo fijo	251-4-11-
5	Idem de sueldo Temporal	350-3-2-
36	Armilleros de mar	3.858-3-32-
3	Marineros	4578-5-10-
4	Grumetes	87-3-31-
1	Dependiente de Provision	307-4-30-
<u>55-</u>	Totales.	<u>3.034 1-14</u>

Manifiestan a la Real Audiencia los cincuenta, y cinco Individuos que incluye el anexo a su antea.
tres mil treinta, y quatro p. un n. y catose mas. de plaza fuente lig. hasta fin de
presente mes. Minut. p. ral. ve. Manos del Suo. Lima 30 de Sep.

1802=
son 3.034 p. 1. n. 14 m.

José Bern. de Sagie Jfo

Verifiquese este pagamento en Tablas, y mano propia segun ordenancia

La Tropa de Batallon de Manana del
Deposito del Apostadero del Callao.

W 3to.

Asumam^{to}
Resun howeres uensidos hauer sin de Sep. de 1802.

Mini. o p^{al}. de Manana del Sur. do de
Sep. de 1802.

Deposito.

Reduccion a
N de p. su lig. Pesos. R. m^o.

Cargero 2.^{do}

Cerado Manay ha de hauer.
Por la media dem Puen de 1/2 vafado imb. p. 8, y el m. p. 10,
y uenido desde 1.^o de Junio hauer sin de Sep. de 1802 q.
se le asuca

536- 8- 67- 0- 8-

Otro

D.^{no} Federico Sane d. q. el ant.^{to}
Por igual tiempo del premio de do. de plata, su. mensual
basado el Imb. y monte dem.

536- 8-
335- 6-
871- 14-

Queneco.

Del mismo tiempo de la asignacion de do. de v. mensuales aumento
el Imbalido p. 8, y monte p. Toda v. y vaf. a Plata en los propios term.

82- 18-
787- 30- 98- 2- 30-

Caso 1.^o de Sucilero.

Tomar Marchante. Por igual tiempo q. el t. Sany.
del Puen de 1/2 vafado el imbalido p. 8, y el m. p. 6.

454- 5- 56- 8- 9-

Caso 2.^{do} de idem

Eduardo Espana. Por d. del de 13 p. vaf. dem.

392- 21- 49- 1- 21-

Sucileros.

Francisco Bannero. Por dem q. el 1.^o Sany. del Puen
de 1/2 vaf. imb. p. 8, y monte p. 4.

274- 22- 34- 2- 24-

Bernardo Noguera dem.

" " 34- 2- 22-

Plano Herni dem.

" " 34- 2- 22-

Carlos Docane dem.

" " 34- 2- 22-

Francisco Pastor dem.

" " 34- 2- 22-

Antonio Herrero dem.

" " 34- 2- 22-

Benito Sierra Pambley dem en el hauer.

274- 22-

Queneco.

De igual tiempo de la asign. de la mitad del mismo Puen.

197- 11
197- 11- 17- 1- 11
494- 5- 3-

Sorenzo Gonzalez d. en el haven q. el N.º de esta Clase. " " "	494
José Cebrian Hem. " " "	34
	34
	<u>563.</u>

Acumulo a la Real Hacienda los tres Individuos que incluye el arrendamiento hasta fin del presente mes. Quinientos, setenta, y tres pesos de oro y tres mrs. de plata fu. liquidos. Minut. grial. Manana del Suo = Lima
30 de Septiembre de 1802 =

son 563 p. 200 y 13 mrs.

José Bern. de Argües
B

Verificase este Pagamento en Tabla, y mano propia = segun ordenanza = Callao

ut supra =

Cargado

José Bern. de Argües
B

Como mayor de ordenes del Apontadero pascuero el año 1802. Callao fha. en

11 de Setiembre
José Bern. de Argües

1802

Don Ofic. de Terra desembarcados
en el Puerto de Callao.
Justamiento.

Nº 41

37

Don hav. vencidos h. fin de Septiembre
de 1802.

Minist. de H. Hac. de Ultramar
na del Sur 30. de Sept. del 802.

Ofic. Desembarcados.

1/2 Jta
de Frag.
y de
la Escuela
Nautica.

N
D. Andres Balcells, h. de hav.
Por 4. meses del sueldo de pop. vencido
d. 1.º de Junio del 802 q. se cobra p. asuntad
hta fin de Sept. del 802 q. vale en ora,
bax. mo. p. 8, y m. por 16.

3006-2. P. 375-6-2.

1/2 Jta
de Frag. y
Retirado.

N
Miguel Oñuro. Por 4. meses y 2. dias
del su. de 80. Esc. ap. asignados p. h. y
Dm. de 30. de Oct. del 799. como a Ofic.
2.º del Minist. de H. Hac. de Ultramar,
y vencidos d. 12. de Feb. del 802. que
salio de Cadix sobre la Frag. de Terra
la Rufina hta 21. exc. de Junio del
mismo año q. llego al Callao, bax.
inc. y m. p. 8.

1526-12.

Por 3. meses y 10. dias del de 80. p. bax. m.

2002-2.

Por 133. raa de arm. correspond. a la grat.
de mes q. disfruto durante el viage,
y no percibio en especie al respecto
de ora, y media racion al dia y a
16. mo. m. de v. cada racion.

131-31.

Por 30. p. ftes del hav. del vino corres-
pondientes a dha racion, y media.

240-11.

3.900-18. P. 187-4-18.

P. 863-2-27.

Alcanzan a la Real Hacienda los expresados
don Oficiales hasta fin del mes de la fecha ochos-
cientos setenta y tres pesos dos d. y veinte y siete mrs.
de plata fuerte liquidos Ministerio de Real Hacienda

De Marina. Lima 30. de Sept. del 802.

501 863 p. 21. 27. 100

Don Juan de Siles
B

Recibido.

Don Miguel de Muros
A

Andres Barrantes
P

N^o 10

Nº 322

La Tripulacion del Bote de la
Capitanía del Puerto.

Ajuntamiento

Desus hav. vendido tr. fin de Sep. de 1802.

Mimis. pral. de Manina del Sur 30 de
Sep. bre de 1802.

Bote del Puerto.

Patron

El 2.º Guardiam. Fran.º Luz, ha de haver.
Por 4 meses del Su.º de 26 p. vas.º ^{do} imb. ^{do} p. 8, y m. p. 16
venido desde 1.º de Junio hasta fin de Sep. de 1802.
que se le ajusta. 582- 32- 72- 6- 32-

Artill.º de Mar.

Mateo Silva, gon.º dem del de 16 p. vas.º solo imb.º	376- 14	47- 0- 14-
José Francisco Idem	" "	47- 0- 14
Francisco Rodriguez idem	" "	47- 0- 14
Francisco Nieves idem	" "	47- 0- 14
Juan Onaño Idem	" "	47- 0- 14
Alonso Duñós idem	" "	47- 0- 14
Manuel Pineyro idem, en el haver	376- 14-	

Descuento.

De igual tiempo de la asignacion de la mitad de 7 ca.º a plata	82- 11-	
	<u>294- 3-</u>	36- 6- 3-
Suis Casal id. en el haver g. el 1.º de esta Clase	376- 14	

Descuento.

De igual tiempo de la asign.º de la mitad de 14 ca.º a plata	52- 31-	
	<u>322- 17-</u>	40- 3- 17-

Bernardo Garcia. Por 6 meses, y 2 dias de dem.
desde 1.º de Sep.º de 1800 que le ent.º p.º ajuntam.
hasta 20 de Nov.º sig.º que desertó, y desde 18 de
Junio de 1802 que fue destinado a este Bote acla-
rada su Plaza hasta fin de Sep.º subterivo g.
se le ajusta. 570- 31-

Descuento.

De 25 dias de dem que dice supra de multa, y medianon desde las ultimas recibas con Desercion	78- 14-	
	<u>492- 17-</u>	65- 4- 17-
		<u>492- 7- 17-</u>

José Antonio Chapelas id. que el 1.º de esta			
Clase, y es á bu. cu.º	"	" 47-0.
Pedro Jons id. con todo que Bern. Laxcia, adi-			
ferencias de correspondiente undia de menos haeda	"	" 46-5.
José Ortega dem g. el 1.º de esta Clase.....	"	" 47-0.
Manuel Gomez dem.....	"	" 47-0.
			<u>681-6.</u>

Acordamos á la Real Hacienda los Catorse Individuos que inc. el anno
 asuntamiento hasta fin del presente mes, Seiscientos ochenta, y un pesos de
 xv. y un mrs. de plata fu.º liquidos. Minis.º gñal. Manana del Su
 Lima 30 de Sep.º bre de 1802.

José Bern. de Siles

son 681 p. 6 mrs. 1 mrs.

Cargado

Como Comandante del Arzobispado prescribió el anterior pagamiento. fha. en Lima =

Vto Fran. Col. Siles

N^o 340

BY

O el avalo firmado primer escribano Ciudad de Lima N.º de la Real Cédula, y de la dotacion
 del Dey.º del Rey nombrado el Simón, he recibido el Sr. D.º Joseph Bermudez
 de la Real Hacienda de la Real Cédula de la Real Cédula de la Real Cédula de la Real Cédula
 de la Real Hacienda en su cargo, ciento y cinquenta p.º y seis p.º en p.º de liqui.º por los meses
 y siete dias de la gratificac.º personal de sesenta y siete p.º y quatro p.º en p.º de que
 no acabi en extinguirse en once meses q.º me estaban anticipados p.º de primer
 en Enero de mil ochocientos y uno, por haberse verificado el apremio en dicho buq.
 en veinte y tres de sep.º de dicho año. Y para q.º conste lo firmo en Lima a 30 de
 sep.º de 1802.

Rafael Gutiérrez
 Cronista

Don N.º 150 p.º y 67.º en p.º de liqui.º

to

Justam. formado p. este Miniot. de Marina de los sueldos de retirados. los Oficiales, y demas individuos destinados al servicio de dho. Hospital. aver pendiente al mes de la fha, y es como sigue. Pesos Al. mmo.

Provision.
Medico Cirujano.

D. José Antonio Villanueva: Hade havr. P. 32.
Por un mes de su su. de 32 p. sin desc.
D. N. N. N. y Erasm. P. un mes de su su. de 45 p. m. P. 45.

Sangrador Particular.

Fran. Bravo: Hade havr. P. un mes de su su. de 20 p. basado inv. 117. 21 P. 14. 5. 21.
Cayetano Vidal. 2^m. P. 14. 5. 21.
José Benito. 2^m. P. 14. 5. 21.
Elsetio Decorra. 2^m. P. 14. 5. 21.

Artilleros de Mar.

Ant. de la Porilla: Hade havr. P. un mes de su su. de 16 p. basado invalido. 24. 3. P. 11. 6. 19.
Jose Rueda. 2^m. P. 11. 6. 19.

Marineros.

Estevan Acuña: Hade havr. P. un mes de su su. de 12 p. basado invalido. 70. 19. P. 8. 6. 19.
Vicente Espinosa. 2^m. P. 8. 6. 19.

Cocineros.

Santos Salazar: Hade havr. P. un mes de su su. de 8 p. basado 2^m. 47. 1. P. 5. 7. 1.
Jose Manuel. 2^m. P. 5. 7. 1.
Jose Angles. 2^m. P. 5. 7. 1.
Gregorio Martinez. 2^m. P. 5. 7. 1.
Pedro José Sequera. 2^m. P. 5. 7. 1.
Jose Maria Meca. 2^m. P. 5. 7. 1.
Luis Sisama. 2^m. P. 5. 7. 1.

Suma de la 1^a

Julian Palomino. 2m	218	
Ysidro Palma. 2m	"	5. 7.
Joaquin Penatta. 2m	"	5. 7.
+ Fernando Mellado. 2m	"	5. 7.
José Venteno. 2m	"	5. 7.
Andrés Medalla. 2m	"	5. 7.
+ José Anís Argomero. 2m. por lo venido desde 1.º de 12. del cora. en que fue despedido bafado invalido.	28	5. 7.
		P. 3. 4.
		<u>256</u> 7.

Los individuos comprendidos en este Asuntam. al caman ala P.
 de 202. Doscientos cincuenta y seis. siete m. doscmm. de p. su. li.
 Minisr. de Marina del Sur. Lima y Sept. 30. de 1802.

son 256 p. 7. 2. 2m. José Bern. de Sagres

Verifícase este Pagamento en tabla y mano propia. fra. de supra
 José Bern. de Sagres

1. 2
 1. 2
 1. 2
 1. 2
 1. 2
 1. 2
 1. 2
 1. 2
 1. 2
 1. 2
 1. 2

170

N^o 36
 Nam. de Micangolanna y Real; Oficial 2.^o del Cuerpo del Ministerio de Real
 Cienda de Manana; y Contralor del Hospital Real de Vellanista I.

N^o 36

Certifico q. desde el dia prim.^o del presente mes, asta el de ahora, ambos inclusive, han desengado los Individuos q. se mencionan q. se hallan destinados al Servicio y Custodia del referido Hosp.^l las Vaciones de Armada q. a cada uno se señalaban, las q. se les haboran en Plata en la forma siguiente.

<u>Sombradores Practicantes</u>	<u>Numero de Vaciones</u>	<u>Sus importes en Peso Real. mrs</u>
Nam. Bravo	30...	P. 5... 5...
Cayetano Vidal	30...	P. 5... 5...
Tore Benito del Banco	30...	P. 5... 5...
Eusebio Barrena	30...	P. 5... 5...
<u>Artilleros de Man</u>		
Ant. de la Portilla	30...	P. 5... 5...
Tore Mueda	30...	P. 5... 5...
<u>Manineros</u>		
Estevan de Acuna	30...	P. 5... 5...
Vicente Espinosa	30...	P. 5... 5...
<u>Quemates</u>		
Santos Salazar	30...	P. 5... 5...
Tore Manuel	30...	P. 5... 5...
Tore Angelar	30...	P. 5... 5...
Gregorio Martinez	30...	P. 5... 5...
Pedro Tore Seganna	30...	P. 5... 5...
Tore Maria Mera	30...	P. 5... 5...
Luis Lizama	30...	P. 5... 5...
Tulian Palomiro	30...	P. 5... 5...
Ysidro Palma	30...	P. 5... 5...
Toaquin Penalta	30...	P. 5... 5...
Tore Centeno	30...	P. 5... 5...
Tore Ant. Argomedo	18...	P. 3... 3...
Andres Medallas	30...	P. 5... 5...
	618...	115... 7...

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han venido los

Individuos Mencionados Treinta y Ocho Naciones q. al Respecto de
uno y medio Real cada uno, con arreglo a la Contrata celebrada para la
Subministracion en especie, importan ciento quince pesos y siete Reales
Y para q. conste y pueda enterarse a cada uno la Cantidad q. se le debe
Doy esta en el Real Hospital de Vallavista a Treinta de Septiembre
de Mil Ochocientos Dos

Son 115 p. 7. en 8.

Fran. de Miangolanna



Se Verifico este Pagamento por mi, satisfaciendo a cada individuo
de los q. menciona la anterior Certificacion, la Cantidad q. en ella se le
acredita: fecha y firmas:

Jos. Bern. Jose Sagles

170

Man. de Miangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minist. de Real
Comandante de Marina, y Contrator del Real Dep. de Bellas

Nº 46

Servicio, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la pta, ambos inclusi-
ve, han cauido los Individuos q. se hallan de Deposito en el Real, y demas Destinos
de la Marina, sus Estancias q. al margen de cada uno se señalan en los dias q. han go-
bernado enfermos en el expresado Dep. segun se manifiesta en la forma sig.º

Oficial Mayor

Entradas Salidas Estancias
sin Socorro Socorridos q. han cauido

Piloto Practico. J. Gajon Bejarano - - - - - " " " " 30..

Armilleros de mar

Lorenzo Romero - - - - - " " " " 30..
Emanuel Vidal - - - - - " " " " 30..

Marineros

Domingo Benegas - - - - - " " " " 30..

Grumetes

Emanuel Doval - - - - - " " " " 30..
Is. Mar.º Ventura Ruiz - - - - - " " " " 1..
Man.º Aguilar - - - - - " " " " 18.. }
el mismo nombre - - - - - " " " " 25.. } 15..
Lorenzo Fuentes - - - - - " " " " 14.. } 17..
Domingo Mayorga - - - - - " " " " 14.. } 17..

Injane.º de Marina

Man.º Barralao - - - - - 12.. 24.. 13..
213..

Donde de la Cap. de B.

Carrileros de mar

<i>Alonso Alonzo</i>	<i>4</i>	<i>..</i>
<i>José Fran. Lorenso</i>	<i>19</i>	<i>..</i>
<i>Juan Bravo</i>	<i>18</i>	<i>..</i>

Son Docientas setenta y nueve Erasmias las q. han causado los Indios q. quedan relacionados, segun parece de la suma anterior, y p. q. conose y dan p. la Com. de Guerra y Marina hacerse los correspondientes haveros hoy en el dho Real de S. Pedro de Bataca de treinta de Sep. de mil ochocientos diez y siete.

Fran. de Miangolanna

Recibi del Sr. D. José Leonardo de Dague Com. de Guerra y Marina. p. el Sr. D. Juan de Marina. Ciento tres mil y quatrocientos y quatro p. para el imp. de las Er. q. constan de la cont. de las Indias. ha sido causado en el Sr. D. Juan de Villavieja durante el tiempo de la guerra. los enfermos medicados en el p. de las Indias que se hallan en Calicut a Depociso, y otros de otros de la misma y p. para q. conose y si ma de data al expresado Sr. D. Juan de Marina. firmo este en la Com. de Guerra y Marina de Lima y Sept. 20. de 1717.

Don Blas de...

Antonio Coronel

1717

Antonio Coronel

27

D. N. Fr. co de Miangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Mi-
n.º de Real Hacienda de Marina, y Comrador del Real Hosp.º de Venav.º

N.º 348

Cerrjio, q.º desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos
inclusive, se ha socorrido al Prisionero Ingles q.º se haya en arrevo en este
Hospital procedente de la Frag.º de su Nacion nombrada la Comercio, Tuera
Yomad con Treinta socorros q.º al respo de diez n.º cada uno importa siete
pesos quatro n.º; y p.º q.º conste y sirva de data al Comisario de Guerra Mi-
nistro de Marina por ser p.º quien se han verificado enoj pagos diariam.º
doy esta en el Tho Hosp.º a treinta de Sep.º de mil ochocientos diez.

Son 7 p.º l.º m.º

Fr. co de Miangolarra

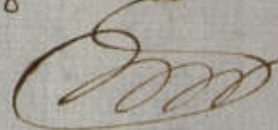
N.º 710

D. N^o 6^o de Nam. ^{co} de Miangotarra y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Abi-
 P. de Real Hacienda de Marina, y Contador del Real Hoj. de Bellas.

Certifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el
 de la Jha, ambos inclusive, se ha socorrido al Prisionero Ingles q. se hay^a
 en arreo en este Hospital procedente de la Frag^{ta} de su Nacion Nombreda
 la Triunfo, Juan Pety, con treinta sueros q. al resque de doz^a cada uno
 importan siete pesos guano d.; y p.^o q. conste y sirva de data al Com.^o de
 Gr^{va}. M^o de Marina p.^o ser por quien se ha verificado este pago diaria-
 mente: doy era en el Tho Hoj. de treinta de Sep.^o de mil ochosientos och-

Son 7 p. 4. xx 8.

Nam. de Miangotarra




pto

N^o 40

N^o 16^{to} de Miangolaurra y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Minist.
 Real Hacienda de Marina, y Contrator del Real Hosp.^l de Bellav.^{ta}

Perijico q. desde el dia primero del presente mes, hasta el dela y ha, amboj inclu-
 sivo, se han socorrido los Prisioneros Ingleses q. se hayan en arresto en este Hos-
 pital, procedente de la Frag.^{ta} de su Nacion Sinfortunada, y se manifiesta en la d^{ta}
 forma sig.^{te}


	Num. de Socorros	Su Importe en Pesos reales
Guillermo Bolton - - - - -	30...	P. 7...4
Jorge Nidom - - - - -	30...	P. 7...4
Manuel Promem - - - - -	30...	P. 7...4
Guillermo Picoguel - - - - -	30...	P. 7...4
	<u>120...</u>	<u>30...8.</u>

De forma q. segun parece de las sumas anteriores son ciento veinte socorros los q. tie-
 nen percividos los quatro Individuos q. quedan relacionados q. el respecto de dos d. cada
 uno importan Treinta p. y p.^a q. conste y sirva de data al Com.^o de Guerra, Ministro
 de Marina y ser p. quien se han verificado estos pagos: doy esta en el dho Hospital
 a veinte de Sep.^{bre} de mil ochocientos dos.

con 30 p.^{as}

Mam.^{do} Miangolaurra

Jto



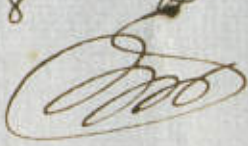
D. N. Fran. ^{co} de Miangotarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minist. de Real Hacienda de Marina, y Contrator del Real Hosp. de Bellavista

N.º 351

Certifico, q. desde el diez primero del presente mes, hasta el de la fecha, ambos inclusive, se han socorrido los Prisioneros Ingleses q. se hayan en arresto en este Hospital, procedente de la Frag.ª de su Nacion la Chanse, y se manifiesta en la forma sig.ª

	Núm. de Socorros	Su Importe en Pags reales
Pedro Cuellar - - - - -	30...	P. 7... 4.
Juan Plinguel - - - - -	30...	P. 7... 4.
Jose Colera - - - - -	30...	P. 7... 4.
Joaquin Decelbe - - - - -	30...	P. 7... 4.
	<u>120...</u>	<u>30... 8.</u>

De forma q. segun parece de la suma anterior son Ciento veinte socorros los q. tienen percividos los Quatro Individuos q. quedan relacionados, q. al respecto de cada uno importan Treinta p. y 8 q. conite y sirva de data al Com.º de Ciria, Abi nistro de Marina p. ser por quien se han verificado estos pagos diariamente: doy esta en el dho Hosp.ª a treinta de Sep.ª de mil ochocientos dos.

F.º ^{co} de Miangotarra

 70

N.º Fran.º de Miangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minis.º de
 al Hacienda de Marina, y Comisario del Real Hosp.º de Melilla. 42

N.º 52

Certifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha, ambo
 inclusive, se han socorrido los Prisioneros Ingleses q. se hayan en arresto en el
 se Hospital procedente de la Fragata de su Nacion la Enrriquez, y se manifi-
 fiesta en la forma sig.º

	Núm.º de Socorros	Su Importe en Pesos reales
Santiago Ruja - - - - -	30..	P. 7...4.
Santiago Peli - - - - -	30...	P. 7...4.
Guillermo Escro - - - - -	30..	P. 7...4.
Yrroel Porra - - - - -	30...	P. 7...4.
Adam Prinsipe - - - - -	30...	P. 7...4.
Viler Narva - - - - -	30...	P. 7...4.
Pedro Diman - - - - -	30..	P. 7...4.
Pedro Lube - - - - -	30...	P. 7...4.
Juan Guala - - - - -	30...	P. 7...4.
	<u>270..</u>	<u>67...4.</u>

De forma q. segun parece de las sumas anteriores, son Docientos sesenta socorros
 los q. tienen percividos los Nueve Indivíduos q. quedan relacionados, q. al respecto de
 cada uno importan setenta y siete p. quatro d.; y p. q. conve y sirva de cu-
 ta al Com.º de Cirra, Minis.º de Marina p. ser p. quitos se han verificado estos pa-
 gos diariam.º hoy esta en el dho Hosp.º á veinte de sep.º de mil ochocientos dos

son 67 p. 4. n.º

Fran.º de Miangolarra
 J.º

N.º Fran.º de Miangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minist.º de Real
 Academia de Marina, y Encargado de varias atenciones de la Dha en el Callao.

N.º 39.

Certifico, q.º desde el día primero del presente mes, hasta el de la gha, ambos
 inclusive, han devengado los Individuos q.º se mencionarán, q.º se hayan en calidad de
 Deposito en el Callao, y en varios Derrings de la Marina las Raciones de Armada q.º
 cada uno se señalan, las q.º se les havonan en gloria en la forma sig.ª

	Oficial Mayor	Edm.º de sus Importes en Raciones	P. 5... 5...
Cirujano Particular.º	Nicolas Garcia	30...	P. 5... 5...
<u>Oficiales de mar de S.º Juro</u>			
	Vicente Bonifilio	30...	P. 5... 5...
1.º Contramaestre	Angel Gisbert	30...	P. 5... 5...
	Bartholomé Sureda	30...	P. 5... 5...
2.º Guardias	Gonzalo Parrado	30...	P. 5... 5...
<u>Un de S.º Temporal</u>			
	Paroteno... Fran.º Manabeo	30...	P. 5... 5...
Maestro de Delas	Eugenio Danza	30...	P. 5... 5...
	Armeno... Manuel Lopez Gallo	30...	P. 5... 5...
Barro de Bore	Jose Santiago	30...	P. 5... 5...
	Sangrador... Nicolas Castañeira	30...	P. 5... 5...
Un.º de Equipage	Angel Cortes	30...	P. 5... 5...
Agua de Agua	Felipe Calvo	30...	P. 5... 5...
<u>Artilleros de Mar</u>			
	Joaquin Arbaolava	30...	P. 5... 5...
	Jose Savido	30...	P. 5... 5...
	Fran.º Xavier Aguirre	30...	P. 5... 5...
	Jose Mariano de las Torres	30...	P. 5... 5...
	Manuel Rodriguez	30...	P. 5... 5...
	Eniqueb Albares	30...	P. 5... 5...
	Manuel Texada	30...	P. 5... 5...
	Jose Gomez	30...	P. 5... 5...
	Nicolas Vasquez	30...	P. 5... 5...
	Ignacio de Roxas	30...	P. 5... 5...
		660...	123... 6...

	660.	123. G.
Diego Moreira	30...	P. 5...5.
Lucas de Castillon	30...	P. 5...5.
Fran. ^{co} Merino	30...	P. 5...5.
Jose Dom. ^o Prosa	30...	P. 5...5.
Lucas Ramirez	30...	P. 5...5.
Jose Salamancas	30...	P. 5...5.
Juan de Dios Canela	30...	P. 5...5.
Fran. ^{co} Parrucha	30...	P. 5...5.
Xines Torquera	30...	P. 5...5.
Bernio Real	30...	P. 5...5.
2. ^o Jose Palacios	30...	P. 5...5.
Fran. ^{co} Gomez	30...	
<p>Por 4.^a Nacion. mas q.^e le correspondo y dejaron de haversele 10. p.^{er}te. necitme al mar de Julio, y 31 de Ag.^o p.^o haver sido desembarcado del ven ganin Peruano, y destinado a la Es. cuella Nautica en 22. de Julio.</p>		P. 43. - 2...17.
E Miguel Sanchez	30...	P. 5...5.
Juan Guzman	30...	P. 5...5.
Fran. ^{co} De hoo	30...	P. 5...5.
Silvestre Negarica	30...	P. 5...5.
Manuel Garcia	30...	P. 5...5.
Juan Naranjo	30...	P. 5...5.
Fran. ^{co} Picora	30...	P. 5...5.
Juan Guadrado	30...	P. 5...5.
Manuel Leiseca	30...	P. 5...5.
Fran. ^{co} Reyna	30...	P. 5...5.
E Manuel Peguero	30...	P. 5...5.
Ramon de Echandia	30...	
<p>Por 2.^{as} Naciones mas q.^e le correspon den, y dejaron de haversele desde 4. inclusive de Feb.^o del corriente año hasta fin de Ag.^o ultimo p.^o haver usado de licencia p.^o usarse a su ejenas.</p>		P. 44. - 9...17.
	205...	

Marineros

Gregorio Ortega	30...	P. 5...5.
Jose de la Prosa	30...	P. 5...5.
Joaquin Rodriguez	30...	P. 5...5.
	4716...	321...6.

Grumetes

1716...

321...6

Ant. Rodriguez	30..	P. 5...5.
Manuel Perez	30..	P. 5...5.
Juan Belsi	30..	P. 5...5.
Fran.º Fernandez	30..	P. 5...5.
Ant. Otavola	30..	P. 5...5.
Domingo Mayorga	13..	P. 2...3...17
Juan Manuel Paulasa	30..	P. 5...5.
Veneranda Soto	29..	P. 5...3...17.
Mariano Balsa	30..	P. 5...5.
Lorenzo Fuente	13..	P. 2...3...17.
Secilio Pareda	0..	0..
Ambrosio Espinosa	6..	P. 1...1..
Estevan Villafan	30..	P. 5...5..
Benito Vergara	30..	P. 5...5..
Manuel Doval	30..	P. 5...5..
Juan Ant. Orea	30..	P. 5...5..
Jose Manuel	6..	P. 1...1..
Antonio Rodriguez	16..	P. 3...3..
Alexo Torres	24..	P. 4...4..
Fran.º Aguila	8..	P. 1...1..
Jose Valencia	15..	P. 2...6...17.
Manuel Fuentes	8..	P. 1...1..
Carlos Balensuela	12..	P. 2...2..
Eusebio Carlier	12..	P. 2...2..

Infanz.ª de Navarra

17. Carg.º 2.º distinguido 3.º	Joséoro Laxe	30..	P. 5...5..
Carg.º 2.º	Cesar Marreo	30..	P. 5...5..
Carg.º 1.º	Tomas Marchante	30..	P. 5...5..
1.º 2.º	Eduardo Espana	30..	P. 5...5..
Sotoladof	Fran.º Pastor	30..	P. 5...5..
	Ant. Guerrero	30..	P. 5...5..
	Lorenzo Gonzalez	30..	P. 5...5..
	Pedro Herni	30..	P. 5...5..

2448..

459...0

Bernardo Noguera	30..	P. 5..5.
Carlos Docar	30..	P. 5..5.
Jose Cebrian	30..	
Por 16. Racion. q. le corresponden- dade 16 inclusive de Agosto q. de ja ron de haver marcele.	16..	P. 7..5.
Fran.º Barrero	17..	P. 3..1..17.
Benito Sierra Sambley	30..	P. 5..5.

Brigada de Marina

Caso 2º. Fran.º M.º Rodriguez	30..	
Por la doble racion q. le correspon- de como Escrivano de la Mayoria con arreglo á ordenanza	30..	P. 11..2.

Boticela cap. de S.º

Parroro

Fran.º Tuy	30..	P. 5..5.
------------	------	----------

Artilleros de mar

Mateo Sierra	30..	P. 5..5.
Jose Fran.º	14..	P. 2..5.
Fran.º Rodriguez	30..	P. 5..5.
Fran.º Nives	30..	P. 5..5.
Juan Bravo	17..	P. 3..1..17.
Alonso Munoz	3..	P. D..1..17.
Manuel Pinero	30..	P. 5..5.
Luis Casal	30..	P. 5..5.
Bernardo Garcia	30..	P. 5..5.
Pedro Fons	30..	P. 5..5.
Jose Ant.º Chapela	30..	P. 5..5.
Jose Ortega	30..	P. 5..5.
Manuel Gomez	30..	P. 5..5.

Deformas q. segun parece de las sumas antecedentes han venido los Indis

cluy. relacionados, Tres mil veinte y cinco Naciones, y al rayeto de uno y medio n.
cada una con arreglo ala contrata celebrada p.^a la subministracion en Especie im-
portan Quinientos setenta y siete p. un real y diez y siete m.^d; y p.^a q.^{ta} comite y pueno
enterrarse a cada uno la cantidad q.^{ta} se le señala, doy esta en el caudo a treinta dias
de hoy de mil ochocientos dos

Son 567 p. 1. V.

7^o CO
Ncom. de Micangobanna

[Signature]

Seberifico este Pagamento p. mi, satisfaciendolo a cada Individuo de los q.
menciona la anterior Certificacion la cantidad q.^{ta} en ella se le acredita p.^{ta} ut supra

Jeri Ben. do de Agiles

[Signature]

Relacion de las Medicinas Simples, y Comp^{tas} que he despachado de Fin del S^{on} Comisario de Navarra p^a la curacion de los enfermos del P^o Hosp^o de Vallarista y consumidas desde 1^o de Ag^o h^a la fecha

<u>Aguas</u>	Prec ^o	P ^o	R ^o
Cinquenta onzas de la Preyria	1 onza	6	2
Setenta y dos Un. rosada	2 libras	1	2
<u>Porrazos</u>			
Ochenta y cuatro onzas. Exisimo	10 libras	6	2
Doscientas cincuenta y dos Porrazos solutivo	12 libras	23	5
Notenta de amapolas	3 libras	3	6
Ciento Ochenta y una Violado	5 libras	7	1
Ciento notenta y dos de cidral	5 libras	7	4
Ciento treinta y una Limon	5 libras	5	
Ciento notenta y dos Althra	5 libras	7	4
Notenta y seis rosado	8 libras	6	
Notenta y seis arroyan	6 libras	4	4
Notenta y seis Fumaria	8 libras	6	
Notenta y seis Chiconias comp ^{tas}	12 libras	9	
Notenta y seis rayzes	5 libras	3	6
Notenta y seis Inarmadas	8 libras	6	
Doscientas Ochenta y Ocho miel rosada	3 libras	11	2
Doscientas Ocho Rosellas	2 onzas	27	

<u>Electuarios</u>			
Seis onzas Fenicia	2 libras	3	
treinta y dos Pulpa Casia	1 libras	4	
Ciento notenta Diacatalicon	1 libras	23	6
Doscientas Trece Opriata Maddeball	3 libras	79	3

<u>Extractos</u>			
Setenta y dos onzas Saturno	1 libras	9	

<u>Sales</u>			
Ocho onzas Tartaro Violado	2 libras	2	

263. 1.

Diez y seis de Nitro	1. onza	2
Cuatro onzas Armoniacas	2. d.	1
Noventa y cuatro de la higuera	4. d.	47
Cincuenta onzas Tartaro	1. d.	6
Dos marcial soluble	6. d.	1
Ciento Quarenta libras Arucas	1. lib.	26

Balsamos y Finturas

Diez y ocho onzas Copaita	1. onza	2
Siete anodino	2. d.	1
Nueve Laudano Liquido	4. d.	4
Noventa B. Calanaba	1. d.	5
Doce Verde	6. d.	9
Once Fermentina	1. d.	1

Spiritus

Seis de Buda	4. d.	3
Seenta Vno Emetico	2. onza	17

Pobros

Veinta y dos onzas de Yncienso	1. d.	4
Siete arufre	1. d.	1
Ciento doce Arimas Resolutivas	12. lib.	10

Escaroticos y Mercuriales

Una onza Precipitado rubio	2. onza	1
----------------------------	---------	---

Azeytes

Ciento Diez y ocho onzas Almendras sin fuego	12. lib.	11
Cinquenta y seis amargo	24. d.	10
Seenta y cuatro manzanilla	8. d.	4
Seenta y cuatro Lombises	8. d.	4
Noventa y seis rosado	6. d.	4
Quarenta y cuatro Violado	2. onza	11

Suma enfrente . . . 1747 . . . 1.452 . . .

Diez y seis de caston	2 onz.	4	
Quarenta y tres de Alacranes	1 d.	5	3
<i>Ingr^{tos}</i>			
Veinte onzas Blanco	8 lib.	1	2
Quarenta y ocho Pasalicon	6 d.	2	2
Ciento Rosado	6 d.	4	5 1/2
Quarenta y seis Sazra	6 d.	2	1
Catorce de Estoraque	16 d.	1	6
Freinta y dos Althea	6 d.	1	4
Diez y seis Populeon	16 d.	2	
Seis de cebos	12 d.	1	1
Veinte Intuxa de Sostuente	2 onz.	5	

Emplastos

Seis onzas Ramas 4 ^o mercurio	24 lib.	1	1
Ciento Freinta y Inra Cardehillas	2 d.	40	1/2

Simples

Diez y ocho libras de Guerra Entera	12 d.	27	
Ocho onzas alcanfor	2 onz.	2	
Ocho onzas	8 lib.	4	
Diez flor Sahuco	2 onz.	2	4
Quatro Malvas	1 d.	4	
Veinte y siete libras cebada	1 lib.	3	3
Secenta alholbas y Linarias	8 d.	3	6
Secenta y quatro Malvas	8 d.	4	
Diez y seis Calaguata	3 d.	3	
Veinte y tres Escorzonera	8 d.	3	1/2
Ciento veinte y tres Simientes frias	8 d.	7	3 1/2
Veinte y quatro flor Violetas	1 onz.	3	
Ocho Manzanilla	4 lib.	2	
Nueve Sumarruba	8 onz.	9	

P. . .
Lima y

Septiembre 30 de 1802.

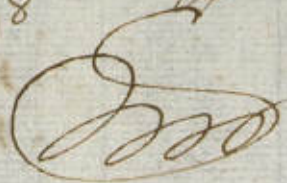
Luis del Monte

Recivi las Medicinas q^{as} se expresan en esta Relacion.
Hosp^{al} N^o 12 de Bellavista 30 de Septiembre de 1802

Con mi interm^o.

Ygnacio y dia Huarotto

F^{co} Cam. de Miangolarana



Recivi del S^o D^o José Bernardo de Tagle fern^o
de Guerra y Ministro de Marina Quinientos noventa
y un pesos y un real, por el importe de las Medicinas
que, con arreglo al precio estipulado en la contrata
celebrada por mi con la Marina, he suministrado p^{ra}
la curacion de los Enfermos del R. Hospital de Bella-
vista, en todo el mes proximo p^{ro} de Agosto y el de
la fecha; segun consta de la relacion que antecede.
Comis^o de Snay Marina de Lima y Sept. 30. del 802.

Son 591 p^{os} 1. 11

Luis del Monte



N.º Fran.º de Miangolarra y Real, Oficial 2.º del Puerto del Minist. de Real
 Hacienda de Marina, y Encargado en varias atenciones de la D.ª en el Puerto.

N.º 356.

Certifico, q.º han sido Empleados en la construccion de tres cables, Quatro cables
 brotes, una Pieza de Guindatera, y alquitranaar porcion de Veteria, todo p.º de
 Puerto de los Almacena de Marina, y Amparo de los Buques de Guerra, los
 Individuos q.º continuacion se expresaran, y han venido los Jornales q.º con
 sus Importes se manifiestan al margen de cada uno en la forma sig.ª

<u>Maestro con 6d. de Jornal</u>	Num. de Jornales	Su Importe en Pesos reales
Fran.º Juy. - - - - -	11...	P 8... 2.

Guardian con 6d.

Silvestre Rodriguez - - - - -	47...	P 8... 2...
-------------------------------	-------	-------------

Marineros con 4d.

Jose Bermeo - - - - -	47...	P 5... 4...
Manuel Menaora - - - - -	47...	P 5... 4...
Miguel de Torre - - - - -	11...	P 5... 4...
Salvador del Rio. - - - - -	11...	P 5... 4...
Antonio Torre - - - - -	11...	P 5... 4...
Fernando Garcia - - - - -	11...	P 5... 4...
Juan de Dios. - - - - -	11...	P 5... 4...
Jose Rivera - - - - -	11...	P 5... 4...
Juan Botana - - - - -	11...	P 5... 4...
Juan Manuel Rodriguez - - - - -	11...	P 5... 4...
Fran.º Navarro - - - - -	11...	P 5... 4...
Simon Victorino - - - - -	11...	P 5... 4...
Antonio Samped - - - - -	11...	P 5... 4...
Juan de la Cruz - - - - -	11...	P 5... 4...
Rafael Ayllon - - - - -	11...	P 5... 4...
Policarpo S.º Jose - - - - -	11...	P 5... 4...

198... 10 4... 4...

	<u>198...</u>	<u>104... 4...</u>
Fran. ^{co} Lorenzo - - - - -	11...	P 5... 4.
Miguel Martinez - - - - -	11...	P 5... 4.
Fran. ^{co} Rodriguez - - - - -	13...	P 6... 4.
Manuel Pinedo - - - - -	13...	P 6... 4.
Jose Ortega - - - - -	26...	P 13... 8.
Luis Casal - - - - -	26...	P 13... 8.
	<u>298...</u>	<u>154... 4...</u>
<p>Por el Arguenter del Caldeno e instrumentos de solchar con Rod.</p>		
Jose Dite - - - - -	14...	P 35...
	<u>312...</u>	<u>189... 4...</u>

De forma y segun parece de las sumas anteriores, han venido los veinte y cinco Individuos Mencionados Trececientos doce Jornales con el importe de ciento ochenta y nueve p. quatro d.; y s. g. con se y por la comisaria de Guerra y Marina pueda satisficase á cada uno la cantidad q. se le señala hoy esta en Callao á treinta y uno de Ag.^{to} de mil ochocientos dos.

son 189 p. 4. d.

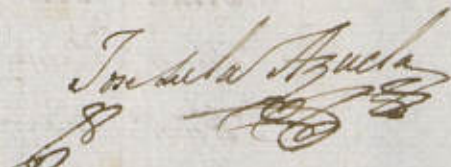
Fran.^{co} de Miangolbarra



Los Jornales q. concurren en la anterior Certificacion, han sido devengados en construccion de los cables Calabrotas y Agustirrado de Tarcia q. se expresa, bajo direccion; como Oficial encargado del Ramo de Ingenieros: en el Callao á treinta y uno de Ag.^{to} de mil ochocientos dos.

Vto

José de la Azuela



Seberijio este Pagamento por mí enterando á cada Individuo de los

menciona la anterior Relación lo q. al margen de cada uno se le acredita, en tabla y
mano propia con arreglo á ordenanza: en el Callao á primero de Sep.^{al} de mil
ocientos noventa y dos.

Jose Bern.^{do} de Sagor



N^o 356

150

Recibo del Sr. D. José Bernardo de Zúñiga Comisario del Sr.
Ministro de Marina y R. Hacienda sobre pesos para la conducción
de Traya y 1^{ta} de la Casa de Medicinas del Pr. Hosp. de ella
Lima y Septiembre 30 de 1807.

Son D^{os}.

Antonio Díaz

Al Canon de lo q. ha importado, la Mantencion de los Prisioneros, q. se hallan en esta N. Caxel de Conste desde. 7. de Sep. hasta el dia de la fecha.

N.º 57.

Guillermo Pais.	= por 30. dias a 2. p. dia.	7. 6. 11.
Tomas Martinez	= por 30. dias	7. 6. 11.
Santiago Andueza	= p. 30. dias	7. 6. 11.
Julian Blesa	= p. 30. dias	7. 6. 11.
Esteban Ponce	= p. 30. dias	7. 6. 11.
Juan Berlier	= p. 30. dias	7. 6. 11.
Juan Ignacio, Paquini	= p. 30. dias	7. 6. 11.
Alexandro Naiter	= p. 30. dias	7. 6. 11.
Total.		60. 11.

Importa, la anterior Relacion 60. p. que he distribuido a los expresados Prisioneros, y he recibido, del Sr. D. Fr. Bernardo, de Fagle. Comisario, de Guerra, y Ministro de Marina; en todo el mes, de la fecha: y para que conste, y se sirva, de data, firmo este, en Lima, y Sep. 30. de 1762.

Simon Espinosa

Son 60 pesos.

N.º

N^o 398.

Recivi del S.^{or} D.^{no} J^{on} Bernardo de
Fagle, Comisario Real de Guerra Minist
de Real Hacienda y Marina, Venite p^{er} su. por
la gratificacion de Comisario de Entradas del
Hospital Real de Vellas, en todo el mes de la p^{er}ta.
y por que comte, y le siva de D^{ota} a d^{ho} Señor
Minist. firmo este en la Comisaria de Guerra
y Marina de Lima; a 30 de Sep.^{te} de 1602

Miguel Fernandez



on 20: p^{er}ta

p^{er}to
-

N^o 399.

Recivi del S. D. José Bern^{do} de Tagle Comisario de
 Guerra y Ministro de Marina, Cinquenta pesos, por la
 hechura de cien camisas de tocuyo, que al respecto de
 quatro rs. cada una poniendo el hilo, he cosido para servicio
 de los Enfermos del R. Hospital de Bellavista; y para que
 conste firmo este en la Comi.^a de Guerra y Marina de
 Lima y Septiembre 30. del 1802.

son 50 p^{as}. -

Arruego de Catalina Errada

José Vazquez

N^o 20

N^o 360.

Ala Tropa de Brigada de Manina del
Deposito del Callao.
Ajuramiento
Deno hav. venidos hasta fin de Sep. de 1802.

Minis^o p^onal. Marina del Sur
30 de Sep. de 1802.

Deposito.

ta e. l' d' ucion a
de p. fu. lig. Pcos. R. m.

Caso Segundo. Francisco Maria Rodriguez, ha de haver.
Por 4 mos de un Puero de 11 p^o vaf. do y m. p. s
y vensib desde 1.º de Junio hasta fin de Sep. de 1802 q.
le lo apunta

310-24- 63-6-24.

Acama a la Real Hacienda el espnado Individuo hasta el dia de la fecha
Setenta, y tres p^o l' d' m. y veinte, y quatro mds. de plata fu^e liquidos Ministerio
p^onal. de Manina del Sur. Lima 30 de Sep. de 1802.

Don 63 p^o l' d' m. y 24 mds.

Jos Bern. de Sages

Puero

Fran. Maria Rodriguez
N^o 20

Cargado
6

Relacion de las Planillas de la Administracion gral de Correos
comprehensiva de las cantidades que se han pagado, por los Pliegos
y Cartas de Oficio, dirigidos a este Ministerio de Marina, desde el 1.^o de
Octubre de 1801, hasta el dia de la fecha, y es como sigue ~ ~ ~ ~ ~

Años.	Planillas.	Numeros.	Meses.	Dias.	Imp. ^{te} en Reales y mrs.
1801	2	64	Octubre	5	632
			Idem	23	319
	2	68	Noviembre	21	77
			Idem	23	69
			Diciembre	5	40
	3	71	Idem	21	46
			Idem	23	224
	1	5	Enero	20	40
	1	13	Febrero	20	88
	1	21	Marzo	22	49 17
1	25	Abril	20	33 17	
1	36	Mayo	23	32	
1802	2	41	Junio	4	40
		45	Idem	22	72 17
		49	Julio	5	47
	2	53	Idem	23	59 17
		57	Agosto	4	64
	3	60	Idem	20	30
		64	Idem	20	252 17
		62	Septiembre	5	46
	3	63	Idem	20	32 17
		66	Idem	24	42
22. Planillas				Imp. ^{te} total	2493 17

Cuyos dos mil quatrocientos noventa y un reales, y diez y siete mrs
de Plata, hacen trescientos once peso, tres reales y diez y siete mrs, se
que me dato con esta fecha, en que se da coste a la cuenta anual de
este Ministerio de mi cargo. Lima y Septiembre 30. de 1802.

Son 311 p. 32 17 mrs

José Bern. de Saguf



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles*, recibido en
5. de *Octe* 1804.

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Marina.

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U 7	á	U 8.
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U 7.	Pliegos, su valor.	U 24
U 3.	SUMA.	U 32	
ESPAÑA. . .	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. $\frac{1}{2}$	U
	U	á 7. y 4.	U
	U	á 10. y 5.	U
	U 3.	TOTAL.	U 32

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Freinta y dos P.

~~Pando~~

Se recibieron

Lagados
[Signature]



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta del *Cuzco* recibido en
23. de *Octre.* 1801.

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comisaria de Marina.

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	2. á	U
	U	1. Pliegos, su valor.	8. U
	U 3	SUMA.	U 72
ESPAÑA. . .		Porte de Mar.	Idem de Tierra.
	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. $\frac{1}{2}$	U
	U 2.	á 7. y 4.	U 22.
	U 3.	á 10. y 5.	U 225
	U 8.	TOTAL.	U 317.

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta
Trescientos diez y nueve P

~~Pando~~

Se recibieron

Pagados de
Ch



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
 21. de *Novre* 1801.

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.


De la Comisaria de Marina.

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U 3.	á	U 18.
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U 2.	Pliegos, su valor.	U 59.
U 5.	SUMA.	U 77.	
ESPAÑA. . .	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. $\frac{1}{2}$	U
	U	á 7. y 4.	U
	U	á 10. y 5.	U
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Setenta y siete P~~Pando~~

Se recibieron

Pagados




ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta del *Cuzco* recibido en
23 de *Nov* 1801.

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis^{on} de Marina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U 3	á	U 8.
	U 4.	Pliegos, su valor.	U 45.
	U 4.	SUMA.	U 69
ESPAÑA. . .	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. 2	U
	U	á 7. y 4.	U
	U	á 10. y 5.	U
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Setenta y nueve P

~~Pando~~

Se recibieron

Lagados & C^o



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
 5. de *Dize* 1801.

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comisaria & Maxima

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	2. á	U 6.
	U	á	U 12.
	U	4. Pliegos, su valor.	U 28
	U 3.	SUMA.	U 40
ESPAÑA. . .		Porte de Mar. Idem de Tierra.	
	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. 2.	U
	U	á 7. y 4.	U
	U	á 10. y 5.	U
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta
Quarenta y

~~Pando~~

Se recibieron

Pagados de



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
21. de *Dizre* 1801.

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^o & Maniobra.

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.	
REYNO. . .	U	á	U	
	U	á	U	
	U	á	U	
	U	á	U	
	U	á	U	
	U	á	U	
	U	f. Pliegos, su valor.	U	16
	U	1. SUMA.	U	16
ESPAÑA. . .	U	á 3. y 2. Rs.	U	
	U	á 5. y 2. $\frac{1}{2}$	U	
	U	á 7. y 4.	U	
	U	á 10. y 5.	U	
	U	TOTAL.	U	

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Diez y seis ¢.

~~Pando~~

Se recibieron

Pagados de
[Signature]



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta del Curco recibido en
27 de Dic. 1801.

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Marina.

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U 2	á	U 6
	U 1.	Pliegos, su valor.	U 44
U 3.	SUMA.	U 56	
ESPAÑA. . .	U	Porte de Mar.	U
	U 3.	Idem de Tierra.	U 22. L
	U 2	á 3. y 2. Rs.	U 22.
	U 2.	á 5. y 4.	U 123. L
U 10	TOTAL.	U 224	

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Doscientos Veinte y quatro \$

Pando

Se recibieron

Pagados



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
20 de *Enero* 180*2*

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Marina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	<i>1</i> Pliegos, su valor.	
	U	SUMA.	U
ESPAÑA. . .		Porte de Mar.	Idem de Tierra.
	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. $\frac{1}{2}$	U
	U	á 7. y 4.	U
	U	á 10. y 5.	U
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

cuarenta y

~~Pando~~

Se recibieron

Pagados de



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
20 de *Febr.* 1802.

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Marina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U 3.	á	U 8.
	U	á	U 24.
	U	á	U
	U	á	U
	U 2.	Pliegos, su valor.	U 64
U 5	SUMA.	U 88	
ESPAÑA. . .	U	Porte de Mar.	U
	U	Idem de Tierra.	U
	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. $\frac{1}{2}$	U
	U	á 7. y 4.	U
U	á 10. y 5.	U	
U	TOTAL.	U	

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

ochenta y ocho r.

~~Pando~~

Se recibieron

Pagados de
[Signature]



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valladolid* recibido en
22 de *Marzo* 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Marina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	1 á	U 3L
	U	á	U 10 3/4
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	7 Pliegos, su valor.	U 16
	U 2	SUMA.	U 19L
ESPAÑA. . .		Porte de Mar. Idem de Tierra.	
	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. 1/2	U
	U	á 7. y 4.	U
	U	á 10. y 5.	U
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Diez y nueve y ms. P

~~Pando~~

Se recibieron

Pagados
[Signature]



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
20. de *Abril*. 1802.

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Marina.

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Frecios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U 2	á	U 6.
	U	á	U 12.
	U 1.	Pliegos, su valor.	U 21:6
	U 3	SUMA.	U 33:6
ESPAÑA. . .	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. ¨	U
	U	á 7. y 4.	U
	U	a 10. y 5.	U
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Freinta y tres ymo. 6.

~~Pando~~

Lagador
Ch

Se recibieron

N^o 3613
67

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta del *Cuzco* recibido en
23 de *Mayo* 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Marina.

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	1. Pliegos, su valor.	U
		SUMA.	U
ESPAÑA. . .		Porte de Mar.	
		Idem de Tierra.	
	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. $\frac{1}{2}$	U
	U	á 7. y 4.	U
U	á 10. y 5.	U	
		TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Veintu y dos P.~~Pando~~

Se recibieron

Lagados
[Signature]



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
4. de *Junio* - 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^u de Marina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	3 á	6. U 18.
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	4. Pliegos, su valor.	U 22
	U 4	SUMA.	U 40
ESPAÑA. . .		Porte de Mar. Idem de Tierra.	
	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. º	U
	U	á 7. y 4.	U
	U	á 10. y 5.	U
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta
Guarenta P

~~Pando~~
Lagados

Se recibieron



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta del Curzo recibido en
22 de Junio - 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Marino.

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	Pliegos, su valor.	U
	U	SUMA.	U
ESPAÑA. . .		Porte de Mar.	Idem de Tierra.
	U 26.	á 3. y 2. Rs.	U 130
	U 9.	á 5. y 2. ¨	U 67. ¨
	U 2.	á 7. y 4.	U 22.
	U 13.	á 10. y 5.	U 501. ¨
U 50	TOTAL.	U 721.	

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con estos
Setecientos veinte y uno y m.^o r.

~~Pando~~

Se recibieron

Pagados *[Signature]*



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
S. de Julio 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Marina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	Pliegos, su valor.	U
SUMA.			U
ESPAÑA. . .	U	Porte de Mar.	U
	U	Idem de Tierra.	U
	U	4. á 3. y 2. Rs.	U 25.
	U	4. á 5. y 2. ¨	U 30.
	U	2. á 7. y 4.	U 22.
U	2. á 10. y 5.	U 90.	
U	9	TOTAL.	U 147.

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con este

Ciento quarenta y siete P

~~Pando~~

Se recibieron

Lagados



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta del Curco recibido en
23. de Julio - 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^{va} de Maximino

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	2 Pliegos, su valor.	
	U 2	SUMA.	U 46
ESPAÑA. . .		Porte de Mar.	
		Idem de Tierra.	
	U 8	á 3. y 2. Rs.	U 40
	U	á 5. y 2. º	U
	U	á 7. y 4.	U
U	4. á 10. y 5.	U 73.2	
	U	TOTAL.	U 159.2

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta
Ciento cinq.^{ta} y nueve y m.^{rs}.

~~Pando~~

Se recibieron

Pagados
[Signature]



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
4. de *Agosto*. 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a & Manina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U 1	á 1½	U 20½
	U 1	á 2½	U 2½
	U 1	á 3½	U 3½
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U 1	Pliegos, su valor.	U 13½
	U 4.	SUMA.	U 20½
ESPAÑA. . .	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U 1	á 5. y 2. ½	U 7½
	U 3	á 7. y 4.	U 33
	U	á 10. y 5.	U
	U 5	TOTAL.	U 61

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Seenta y vn P

~~Pando~~
Pagador &
[Signature]

Se recibieron



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
20 de *Agosto* 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Marina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	2 á	U 08
	U	4 á	U 6
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	4. Pliegos, su valor.	U 16
	U 4	SUMA.	U 30
ESPAÑA. . .		Porte de Mar.	
		Idem de Tierra.	
	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. ¯	U
	U	á 7. y 4.	U
U	á 10. y 5.	U	
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Freinta reales~~Pando~~

Se recibieron

Pagador de
[Signature]



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta del Curco recibido en
23. de Agosto - 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comisaria de Marina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	Pliegos, su valor.	U
	SUMA.		U
ESPAÑA. . .	U	Porte de Mar.	U
		Idem de Tierra.	
	U 3.	á 3. y 2. Rs.	U 015.
	U 5.	á 5. y 2. 2.	U 37. 1/2
	U 4.	á 7. y 4.	U 44.
U 4	á 10. y 5.	U 156	
U 16.	TOTAL.	U 252. 1/2	

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Doscientos cinquenta y dos y m.º 1/2

~~Pando~~

Se recibieron

Pagados
[Signature]



Correo de la Ruta de *Vallen* recibido en
S. de Septe 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^o & Estamina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	<i>2.</i> Pliegos, su valor.	U
	U	SUMA.	U
ESPAÑA. . .		Porte de Mar.	
		Idem de Tierra.	
	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. º	U
	U	á 7. y 4.	U
U	a 10. y 5.	U	
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta

Quarenta y seis P.

~~Pando~~

Se recibieron

Lagador &



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta de *Valles* recibido en
20 de *Sept.* 1802

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comis.^a de Maximino

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Precios.	Reales de plata.
REYNO. . .	U 4 á	32	U 0 32
	U á		U
	U á		U
	U á		U
	U á		U
	U á		U
	U 1 Pliegos, su valor.		U 29
U 2	SUMA.	U 32 2	
ESPAÑA. . .	U á 3. y 2. Rs.		U
	U á 5. y 2. 2		U
	U á 7. y 4.		U
	U á 10. y 5.		U
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta
treinta y dos y m. p.

~~Pando~~
Pagador

Se recibieron



ADMINISTRACION GENERAL DE LIMA.

Correo de la Ruta del *Cuzco* recibido en
24 de Septe. 1802.

CORRESPONDENCIA DE OFICIO.

De la Comir.ª de Marina

DESTINOS.	Num. de Cartas, y Pliegos.	Frecios.	Reales de plata.
REYNO. ...	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	U	á	U
	<i>f.</i>	Pliegos, su valor.	U <i>12</i>
	U	SUMA.	U
ESPAÑA. ...		Porte de Mar.	
		Idem de Tierra.	
	U	á 3. y 2. Rs.	U
	U	á 5. y 2. ½	U
	U	á 7. y 4.	U
U	á 10. y 5.	U	
	U	TOTAL.	U

Importan las Cartas, y Pliegos de Oficio que se entregan con esta
Joce r.

~~Pando~~
Pagador

Se recibieron

Plenipotenciario del Sr. D. José Bernardo de Sagie Comisario General de los Reales
 Arsenales, y Ministro general de Marina del Sur, nueve p. veinte, y
 dos mil. de plata fuerte liquidos mitad del fu. do que goza de segundo
 Guardian, mi marido D. Ant. me Aguilera, y es correspondiente a la
 mes de la fha. cuyo destino oy tengo en la Fragata Mian-
 noma. Iguala que como firmo este en Lima Do el sep. de

1802

Con 9 p. 22 mil.

Cargador
6

Arrucas, y G. no saben firm.
 mas en el Caserion Barrera

Juan José Brindley

N^o 262

N^o 363.

Recivi del Sr. D. Don Bernardo de Eagle Comisario
de Guaya y Marina Dose p. p. el Papel y encuadernacion
de do Libro Anuales que he' encuadernado para llevar
la Cuenta y razon del Ramo de Marina en el año de la fecha.
y para que comite firmo este en la Comi. de Guaya y Marina
de Lima y Septiembre 30 de 1802.

Son 12 Pesos.

Mateo Antaya

Leto